

29 JUN 2005
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS José Garzón
 E.A.U.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PRO- MARSAN CIA. LTDA. POR LA DE PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A JARAMIJO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de enero de 1989, aprobada mediante Resolución No.915 de 19 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo de 1989.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., cambió de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Jaramijó y reforma del estatuto otorgada el 30 de mayo del 2005 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2443 de 22 JUN. 2005

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura públicas antes mencionada, el señor César Gonzalo Molina Adúm, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2443 de 22 JUN. 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA., el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Jaramijó, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS DEL MAR SANCHEZ PROMARSAN CIA. LTDA. por la de PRODUCTOS DEL MAR Y SABORES NACIONALES PROMARSAN CIA. LTDA. y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Jaramijó, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 JUN. 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E)

AR/38811/cc

AR/38878/cc

363

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3337653400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 364

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3990704700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 365

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3177290200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 366

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3254012500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 367

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3206561200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 368

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3309947800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 369

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3263366900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 370

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3067310900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 371

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3142084200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 372

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3342369400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar den-

378

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3204486400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 379

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4077087300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 380

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3262612700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 381

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3530934500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 382

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3530934500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 383

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3531113000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 384

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3370198100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 385

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3210841600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 386

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3385091800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 387

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3439731800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar den-